Enlace a Legislación Relacionada

(RECONOCER Y APROBAR COMO RESERVA SILVESTRE PRIVADA LA PROPIEDAD DENOMINADA “FINCA LA CALIFORNIA”, UBICADA EN COMARCA LA CALIFORNIA, MUNICIPIO DE VILLA EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE MANAGUA)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 114-2020, aprobada el 17 de octubre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 155 del 19 de agosto de 2021

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 114-2020

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales en uso de las facultades que le otorga la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, con reformas incorporadas.

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la Gestión Ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el MARENA para el reconocimiento de Reserva Silvestre Privada, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad del MARENA.

III

Que habiendo obtenido dictamen favorable al reconocimiento y aprobación de la propiedad rural denominada **"Finca La California",** como Reserva Silvestre Privada, dictamen elaborado mediante inspección de campo, realizada por el personal técnico en el sitio propuesto de conformidad a lo establecido en el capítulo veinte (XX), artículos noventa y ocho y noventa y nueve (98 y 99) del Decreto No. 20-2017

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26666

(Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales).

IV

Que habiéndose Revisado documentación técnica y jurídica se ha constatado que la propiedad conocida como **"Finca La California",** cumple con los criterios técnicos para su calificación como Reserva Silvestre Privada de acuerdo al Decreto No. 20-2017 (Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales).

V

Que el manejo de los Recursos Naturales en la propiedad denominada **"Finca La California",** la cual se reconocerá como Reserva Silvestre Privada, serán administrados bajo los criterios, procedimientos y Plan de Manejo debidamente aprobados por MARENA, sujetos a la constante monitoreo de acuerdo a las competencias asignadas en la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, con reformas incorporadas.

VI

Que la Propiedad denominada **"Finca La California",** se encuentra dentro de un área que contribuye con el eje de biodiversidad en los propósitos de conservación, protección y restauración de áreas para la conectividad de corredores biológicos, captura de carbono y la mitigación del impacto del cambio climático.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, el artículo 28 de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, con reformas incorporadas, Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con reformas incorporadas, Decreto No. 01-2007, Reglamento Áreas Protegidas de Nicaragua y el Decreto No. 20-2017, Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales.

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer y Aprobar como Reserva Silvestre Privada la Propiedad denominada **"Finca La California",** en la cual se reconocerá un área de **8.56** ha, destinadas a la conservación y preservación de los Recursos Naturales, propiedad perteneciente a: **Brenda Mendoza Laínez,** identificada con cédula de identidad ciudadana número 001-270174-0010R, **Alexandra Mendoza Laínez,** identificada con cédula de identidad ciudadana número 001-280580- 0036Q; el lote inscrito bajo la

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26666

Finca número: BI-9A7G43E, NAP: BI-9A 7G43 E; Asiento: 1, Sección de Derechos Reales; y **Freddy Mendoza Laínez;** identificado con cédula de identidad ciudadana número 001-250675-001 6V, **Rommel Mendoza Laínez,** identificado con cédula de identidad ciudadana número 001-010882-0041V, dueños del lote inscrito bajo la Finca número: BI-9A 7G43A, NAP: BI-9A7G43A; Asiento: 1, Sección de Derechos Reales; ambas inscripciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua.

SEGUNDO: La Reserva Silvestre Privada **"Finca La California",** se encuentra ubicada en comarca La California, municipio de Villa El Carmen, departamento de Managua en las siguientes coordenadas:

ID	X	Y		ID	X	Y
1	553355	1316785		**10**	553234	1317096
2	553442	1316772		**11**	553236	1317108
3	553487	1316766		**12**	553407	1317097
4	553458	1316651		**13**	553405	1317086
5	553146	1316713		**14**	553390	1316997
6	553157	1316814		**15**	553382	1316946
7	553205	1316810		**16**	553362	1316829
8	553206	1316817		**17**	553355	1316785
9	553225	1317002				

TERCERO: El reconocimiento de la Reserva Silvestre Privada **"Finca La California",** estará sujeto a los términos y condiciones establecidos en el Convenio de Administración de la Reserva Silvestre Privada, así como en el Plan de Manejo y Planes Operativos Anuales que se aprueben por el **MARENA,** para su monitoreo y seguimiento.

CUARTO: Procédase a la firma y suscripción del Convenio de Administración de la Reserva Silvestre Privada, **"Finca La California",** la que será administrada por los señores: **Brenda Mendoza Laínez, Alexandra Mendoza Laínez, Freddy Mendoza Laínez y Rommel Mendoza Laínez,** en calidad de propietarios.

QUINTO: La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte. **(f) Cra. Fanny Sumaya Castillo Lara Ministra Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA).**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26666